



RELACIÓN CERTIFICADA DE LOS ACUERDOS, EN EXTRACTO, ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, y seis (6) abstenciones (de las que cuatro (4) corresponden a los Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular y dos (2) a los Concejales del Grupo Municipal Vox), se acordó **Levantar el reparo 111/2024** formulado por la Intervención de Fondos, basado en la inadecuación del crédito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 216.2.a) del TRLRHL.

2º.- Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, y seis (6) abstenciones (de las que cuatro (4) corresponden a los Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular y dos (2) a los Concejales del Grupo Municipal Vox), se acordó **la continuación de varios expedientes suspendidos** por Informe de Omisión de la Función Interventora, a fin de no perjudicar el adecuado funcionamiento de los servicios y competencias prestados por este Ayuntamiento.

3º.- Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, y seis (6) abstenciones (de las que cuatro (4) corresponden a los Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular y dos (2) a los Concejales del Grupo Municipal Vox), se acordó **Levantar el reparo 116/2024** formulado por la Intervención de Fondos, basados en la insuficiencia de crédito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 216.2.a) del TRLRHL y Aprobar las facturas que integran el **Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 8/2024**, cuyo importe total asciende a **13.971,36 euros**.

4º.- Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, y seis (6) abstenciones (de las que cuatro (4) corresponden a los Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular y dos (2) a los Concejales del Grupo Municipal Vox), se acordó **Levantar el reparo 117/2024** formulado por la Intervención de Fondos, basados en la insuficiencia de crédito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 216.2.a) del TRLRHL y Aprobar las facturas que integran el **Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 9/2024**, cuyo importe total asciende a **652.657,21 euros**.

5º.- Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, y seis (6) abstenciones (de las que cuatro (4) corresponden a los Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular y dos (2) a los Concejales del Grupo Municipal Vox), se acordó **Aprobar el acuerdo alcanzado en el seno de la Comisión Negociadora del personal laboral del Ayuntamiento de Campo de Criptana** de fecha 11 de diciembre del 2024 por el que se modifica los artículos 40, 43 y 53.3 del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	SECRETARIA	27/12/2024
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	ALCALDE	27/12/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cc28eb7c45f64a18bda27e0cb3c1c72c001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

Campo de Criptana, y entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que conste, expido la presente en Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen.

EL ALCALDE,
Fdo. Santiago Lázaro López
Hervás.

LA SECRETARIA,
Fdo. Ana Isabel Castellanos

(Documento firmado electrónicamente)

Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	27/12/2024	ALCALDE
Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	27/12/2024	SECRETARIA

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cc28eb7c45f64a18bda27e0cb3c1c72c001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

